Sesion 35.ª ordinaria en 11 de Agosto de 1910

PRESIDENCIA DEL SEÑOR VERGARA

Sumario

Acta de la sesion anterior.—Cuenta.—El señor Cifuentes hace indicacion para continuar el debate relativo a Universidades libres inmediatamente despues de los incidentes.—Hace uso de la palabra, con motivo de esta indicacion, el señor Lazcano. —Discurso del señor Sanfuentes sobre la situacion de la Hacienda Pública.—Hacen uso de la palabra sobre el mismo asunto los señores Lazcano i Walker Martínez.—El señor Urrejola solicita ciertos datos del Ministerio de Obras Públicas.—Se suspende la sesion.—A segunda hora continúa el debate sobre el proyecto relativo a Universidades libres.—Hacen uso de la palabra los señores Rivera i Sánchez Masenlli.—Se levanta la sesion.

Asistencia

Asistieron los señores:

Aldunate S. Cárlos	Sánchez Masenlli D.
Besa Arturo	Sanfuentes Juan Luis
Cifuentes Abdon	Tocornal José
Charme Eduardo.	Urrejola Gonzalo
Eyzaguirre Javier	Walker Martínez J.
Fábres José Francisco	i los señores Ministros
Fernández Concha D.	de Relaciones Esteriores, Culto i Colonizacion, de Justicia e Instruccion Pública i de Hacienda.
Infante Pastor	
Lazcano Fernando	
Reyes Vicente	
Rivera Guillermo	

Acta

Se leyó i fué aprobada la siguiente:

«SESION 34.ª ORDINARIA EN 10 DE AGOSTO DE 1910

Asistieron los señores Vergara, Aldunate, Balmaceda don Rafael, Besa, Castellon, Cifuentes, Charme, Devoto A., Eyzaguirre, Fábres, Fernández Concha, Figueroa, Infante, Lazcano, Reyes, Rivera, Sánchez, Sanfuentes, Silva Ureta, Tocornal, Urrejola, Vial i Walker Martínez, i los señores Ministros del Interior, de Relaciones Esteriores, Culto i Colonizacion i de Justicia e Instruccion Pública.

Aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta:

Solicitud

De una solicitud de doña Isolina Gaona en que pide la devolucion de los documentos que acompañó a otra que ha sido ya despachada por el Senado, sobre pension de gracia.

Se accedió a ella.

El señor Presidente puso en conocimiento de la Sala que el señor vice-Presidente le habia manifestado el deseo de que se agregase a la tabla de primera hora su proyecto sobre aumento de la planta del Ejército, i dijo que si no habia inconveniente, se tendria por aceptada esta peticion.

Así quedó acordado por asentimiento unánime.

En seguida, el señor Reyes, recordando algunas observaciones del señor Senador por Valparaiso, a propósito de los esfuerzos que se habrian hecho para debilitar la atribucion que la Constitucion del Estado concede al Presidente de la República, en órden al patronato nacional, i a lo ocurrido en la designacion de Fray Pedro Armengol Valenzuela para Obispo de Ancud, dijo que, por su parte, tenia a este respecto algunos antecedentes; i al efecto, dió a conocer varias publicaciones hechas en diarios de Roma, con anterioridad a la formacion de la respectiva terna por el Consejo de Estado, i de las cuales se desprende que, en el Vaticano, se habia estado tratando de las personas que habian sido designadas para aquel Obispado, habiéndose entónces figurar los mismos nombres propuestos despues en dicha terna. Ademas de estas circunstancias a que Su Señoría alude, cita el hecho trasmitido por el cable a fines del julio i reproducido en diversos diarios de Santiago, de que el Cardenal Agliardi consagró el dia 24 del citado mes, Obispo de San Cárlos de Ancud, a Fray Pedro Armengol Valenzuela, en la Capilla del Colejio Sud-Americano, o sea ánte de que llegaran al Gobierno de Chile las bulas en que se aceptaba su designacion i sin que a éstas se les hubiera dado el correspondiente pase constitucional.

Esta última circunstancia, que, en concepto de Su Señoría, no puede ser mas inconsiente ni falto de prevision, tiende, sin duda, a establecer una nueva teoría o procedimiento a que habrá de ajustarse el Vaticano, con el objeto de eliminar las atribuciones que relativamente al patronato nacional confiere la Constitucion del Estado al Presidente de la República.

Pide esplicaciones acerca de estos hechos al señor Ministro del Culto i agrega que, en vista de ellas, habrá de determinar el rumbo de sus observaciones i la indicacion que sea oportuno formular.

En confirmaciones de sus anteriores apreciaciones, llama todavía la atencion a la noticia cablegráfica, reproducida por los diarios *La Mañana* i *El Ferrocarril*, tocante a que el Boletin Oficial del Vaticano ha dado a luz un decreto por el cual el Papa instituye *motu proprio*, el cargo de Capellan Mayor del Ejército chileno, con jurisdiccion eclesiástica sobre todas las tropas de mar i tierra i otro en que se establece la forma de nombramiento i funciones de los Capellanes menores.

Despues de diversas consideraciones referentes a dar a conocer la gravedad de estas últimas noticias, caso de ser efectivas, termina pidiendo al señor Ministro del Culto se sirva manifestar lo que sobre el particular haya de verdad.

El señor Ministro del Culto, contestó que habia oido con la atencion estas observaciones del señor Senador por Santiago i que las tomaria en consideracion en una sesion próxima.

Cerrado el debate sobre los incidentes, se pasó a considerar los asuntos de la tabla de fácil despacho i comenzó la discusion jeneral i particular, respecto del proyecto de la Cámara de Diputados, informado de la Comision de Hacienda, relativo a autorizar la venta a don Gustavo Adolfo Wulff de cierta estension de playa en la subdelegacion de Viña del Mar.

El señor Presidente espuso que, en vista del acuerdo que quedó pendiente en la sesion del dia 3 del actual, Su Señoría habia hecho una nueva redaccion del proyecto, consultando las observaciones que hizo el señor Senador por Santiago i que, si no habia inconveniente por parte de la Sala, se tomaria como base para la discusion jeneral.

Así quedó acordado despues de haberse dado lectura a esta nueva redaccion que dice así:

«Artículo 1.° Se autoriza al Presidente de la República para vender a don Gustavo Adolfo Wulff, el terreno de ochocientos cuarenta metros sesenta i cinco centímetros cuadrados de superficie, que en la actualidad arrienda en la subdelegacion de Viña del Mar, señalado con líneas transversales rojas, en el plano del injeniero de provincia, don E. Dublé A., i que limita: al norte, con el mar; al este, con el mar i un barranco con lecho de arena i rocas; al sur, con el camino de los baños; i al oeste con un peñon en que se ha construido obras por la Municipalidad de Viña del Mar.

El terreno que pueda formarse a la orilla del mar, no accederá al que es objeto de esta autorizacion.

El Presidente de la República fijará el precio i demas condiciones de la venta, teniendo en vista la tasacion que practique la Direccion de Obras Públicas, i ordenará que el plano a que se hace referencia en el inciso primero, se protocolice en la misma notaría en que se estienda la correspondiente escritura.

Art. 2.° En el precio de venta deberá incluirse el valor de los terraplenes, defensa i cimientos de la construccion.

Art. 3.° Si el Estado necesitara mas tarde disponer de este terreno, el comprador estará

obligado a venderlo a justa tasacion de peritos.“

El señor Rivera dió diversas esplicaciones para manifestar la razon de su voto en favor del proyecto, en los mismos términos en que fué aprobado por la otra Cámara.

Los señores Walker Martínez i Lazcano, espresaron su opinion adversa a la autorizacion que se trata de conceder.

El señor Tocornal, despues de algunas esplicaciones, ampliando lo que habia espuesto en la citada sesion de 8 del corriente, dijo que se abstendria de votar, e insinuó la idea de que se pidiera informe a la Municipalidad de Viña del Mar.

Con este motivo el señor Presidente manifestó que existia sobre este asunto un memorial de dicha corporacion, presentado con fecha 27 de agosto de 1908.

El señor Fábres suscita, por su parte, la duda de si el terreno que se trata de vender al señor Wulff es o nó de propiedad fiscal i manifiesta la conveniencia de practicar averiguaciones sobre este punto que es de notoria importancia.

Quedó pendiente la discusion por haber llegado el término de la primera hora.

Se suspendió la sesion.

Asegunda hora, continuó la discusion jeneral respecto de los proyectos de mayoría i minoría formulados por los miembros de la Comision de Instruccion Pública, con motivo de la mocion de varios señores Senadores relativa a validez de grados o diplomas otorgados por Universidades o Facultades universitarias nacionales que reunan ciertas condiciones.

El señor Rivera siguió usando de la palabrai quedó con de ella para la sesion próxima.

Se levantó la sesion por haber pasado la hora.»

Cuenta

Se dió cuenta:

1.º Del siguiente oficio del señor Ministro de Relaciones Esteriores:

«Santiago, 9 de agosto de 1910.—Nuestro Ministro en la República Arjentina, por telegrama número 255, de 5 del presente, comunica a este Departamento que la Cámara de Senadores de eses pais ha nombrado la siguiente comision para que la represente en las fiestas del Centenario de nuestra Independencia nacional: Senadores, señores Macía, Virasoro, Pose, Echagüe i Ovejero.

Lo que comunico V. E. para su conocimiento.

Dios guarde a V. E.—*Luis Izquierdo.*“

2.º De tres informes de la Comision Revisora de Peticiones:

El primero acerca de la solicitud en que doña Lucrecia Zañartu, viuda de Fuenzalida, pide pension de gracia.

El segundo recaido en la solicitud presendada por doña Maria Teresa Las Heras Acuña, sobre aumento de pension.

I el tercero relativo a la solitud de don Eduardo Pinto Saavedra, en que pide se le conceda el derecho de jubilar en el empleo de sub-comisario de la policía de seguridad de Valparaiso.

3.º De tres solicitudes:

La primera de don Eduardo Guerrero Bascuñan, teniente coronel retirado de Ejército, en que pide abono de tiempo.

La segunda de doña María Sánchez, viuda del soldado José Ignacio Mejía, en que pide se le le conceda una pension de gracia,

I la tercera de don Benjamin Fontecilla, en que pide se le devuelvan los antecedentes de la que presentó a esta Cámara sobre abono de tiempo.

INCIDENTES

El señor **Cifuentes**.—Rogaria al Honorable Senado que despues de los incidentes pasara a la órden del dia, a fin de que pueda terminar su discurso el honorable Senador por Valparaiso.

El señor **Sanfuentes**.—¿No estaba acordado tratar hoi de la esposicion sobre la Hacienda Pública?

El señor **Vergara** (Presidente).— Nó, señor Senador. El acuerdo que se tomó el mártes de la semana pasada fué para celebrar sesiones especiales los dias viérnes i sábado de la misma semana, para tratar del estado de la Hacienda Pública.

La sesion de los juéves se acordó sin fijar tabla, i está destinada a los asuntos de la tabla ordinaria.

El señor **Lazcano**.— En realidad, como dice el señor Presidente, las sesiones especiales para considerar la esposicion del señor Ministro de Hacienda, se acordaron tan solo para el viérnes i el sábado de la semana última.

Pero, no estando terminada esta cuestion, me parece que los señores Senadores que deseen emitir sus ideas, están en su perfecto derecho para hacerlo en la hora de los incidentes.

Como la materia es de suyo tan importante, i como su dilucidacion por los señores Senadores puede ayudar al Gobierno en el es-

tudio que haga para salvar el déficit enorme que hoi perturba nuestras finanzas, seria oportuno que los que tengan observaciones que hacer las espusieran en la primera hora.

El señor **Vergara** (Presidente).—El derecho de los señores Senadores para tratar este asunto ántes de la orden del dia es indiscutible; por eso no he hecho referencia a él.

Está en discusion la indicacion del señor Senador por Santiago, para que se entre a la órden del dia inmediatamente despues de terminados los incidentes.

El señor **Lazcano**.—En una sesion anterior se acordó preferencia, para la sesion del mártes, a favor de un proyecto que en union del honorable señor Fábres he tenido el honor de presentar.

Yo daria mi voto a la indicacion del honorable señor Cifuentes siempre que ese proyecto,—que tiende a beneficiar a los oficiales del Ejército, i que ha merecido el informe favorable de la Comision que lo estudió,—no fuera olvidado por completo.

Me atreveria rogar a Su Señoría que admitiese dejar algun tiempo para el proyecto de mi referencia.

El señor **Cifuentes**.—Mi indicacion solo se refiere a la sesion de hoi.

El señor **Lazcano**.—Entónces, no he dicho nada.

Estado de la Hacienda Pública

El señor **Sanfuentes**.—El Senado me permitirá ocupar una parte de la primera hora de esta sesion para hacerme cargo de las observaciones hechas por el honorable Senador por O'Higgins en su discurso de la semana pasada, a propósito de la esposicion sobre el estado de la Hacienda Pública.

Para el señor Senador la situacion económica por que atraviesa el pais es de las mas favorables; pero no así la situacion fiscal, que para Su Señoría, como tambien para otros señores Senadores que han usado de la palabra, es verdaderamente desastrosa.

Para el señor Senador por O'Higgins, la agricultura i las industrias, especialmente la del salitre, se encuentran en una situacion alhagadora, llegando a decir, me parece, que este pais es uno de los mas ricos de la tierra. La agricultnra, decia, desde 1895 ha visto triplicar el valor de sus productos.

Respecto de la mineria, manifestó el señor Senador que el precio de cincuenta i cinco libras esterlinas por tonelada de cobre es suficiente para que puedan sostenerse las empresas que cuentan con grandes capitales, si bien los mineros pobres o de mo[illegible] los recursos deben abandonar el campo.

Con relacion al comercio, Su Señoría nos recordó los datos contenidos en los mensajes del Presidente de la República en la apertura de las sesiones del Congreso, i comprobaba el desarrollo de las operaciones comerciales por el mayor rendimiento que han tenido las entradas de aduana.

Se estendió el señor Senador sobre la industria del salitre, materia de que me ocuparé especialmente mas adelante.

Yo me he preguntado: ¿qué tiene que hacer todo aquello con la situacion que estamos contemplando? ¿La agricultura i la mínería contribuyen en algo al incremento de las rentas nacionales? La agricultura, señor Presidente, no paga derechos de esportacion, ni paga tampoco derechos de importacion por las herramientas i maquinarias que necesita para la labranza de los campos. Para ella se construyen ferrocarriles, que de ordinario no dejan ningun interes para el capital invertido.

De la minería puede decirse otro tanto. Estas dos ramas de la produccion nacional absorben gran parte de las entradas de la nacion, pero contribuyen con mui poco a las rentas nacionales, no en mayor grado de lo que contribuimos todos con el hecho de adquirir los artículos de consumo que necesitamos.

Por otra parte, la agricultura no paga contribuciones fiscales. Apénas paga una contribucion municipal, que de ordinario no está en relacion con el valor real de la propiedad, habida consideracion a su poder productor. Pero yo soi de los que creen que esta situacion privilejiada en que se encuentra la agricultura i la minería no debe variarse, sino que debe subsistir, porque estimo que las rentas nacionales son suficientes para atender a los gastos de la nacion i para incrementar el progreso de la República.

En los últimos tiempos se ha emprendido una cantidad de obras públicas, fuera de toda relacion con el poder financiero i económico del pais. Se ha querido ligar el nombre de la administracion actual a obras casi perdurables, no consultando talvez las necesidades efectivas del presente i de un porvenir próximo. Se han construido ferrocarriles hasta cierto punto innecesarios; otros se han contratado que no podrán sostenerse ni aun con fletes mui subidos; se ha hecho un Palacio de Bellas Artes, que cuesta millones, i que estaria bien en un pueblo de los que tienen tradiciones artísticas seculares, pero nó en

uno como el nuestro, que no tiene nada que guardar.

Pero, dejando a un lado estas observaciones, ya que el tiempo es breve, voi a ocnparame de la industria salitrera i de los cálculos que espuso el señor Senador por O'Higgins, relativamente a la produccion i a la existencia de esta sustancia.

Afirmaba Su Señoría que la industria salitrera no tenia nada que temer en el presente ni para el porvenir. Decia el señor Senador que la fábrica de salitre artificial de Noruega probablemente cerraria pronto sus puertas, destinándose la fuerza motriz a otras industrias. Entre tanto, he visto hace poco, por publicaciones fidedignas, que esa sociedad ha lanzado una nueva emision de acciones para aumentar su capital, a fin de elevar la produccion anual a dos millones trescientos mil quintales, esto es, aproximadamente, a la misma cifra en que el señor Senador calculaba el aumento anual del consumo de salitre en la actualidad. Todavía anuncian esas publicaciones que la empresa noruega obtiene un nueve por ciento de utilidad, interes bastanto remunerador para los capitalistas europeos. A esto se agrega la produccion del sulfato de amoniaco, que en los años de 1895 a 1906 ha sestuplicado su consumo, miéntras que el salitre solo ha tenido un aumento de ciento por ciento

No teme tampoco el señor Senador a los esfuerzos de los hombres de la ciencia, ni al natural empeño de los gobiernos europeos en el sentido de limitar i, si posible fuera, escluir la importacion del salitre, suplantando esta sustancia por productos nacionales suyos.

En cambio, se alegraba mucho con la creciente importacion que están haciendo los Estados Unidos, cuyo consumo de salitre ha aumentado en el año último hasta llegar a cuatro millones de quintales. Este antecedente es exacto, i ese notable incremento se debe en gran parte a los esfuerzos que ha hecho la casa Grace i Compañía. Esta casa por muchos años ha estado importando una gran cantidad de salitre a los Estados Unidos, haciendo una estensa obra del propaganda, sin exijir en reconpensa un solo centavo de Gobierno.

Se debe tambien el incremento del consumo, en parte no ménos principal, a la prohibicion que ha establecido el Gobierno aleman para que no puedan esplotar los yacimientos de sales potásicas sino los ciudadanos alemanes, i tambien al aumento de los derechos de esportacion de esa sustancia.

El dato que mas me ha llamado la atencion en el discurso del señor Senador por O'Higgins, es el de que Su Señoría afirma que la produccion invariable de salitre es de cincuenta i dos millones de quintales al año.

Suponiendo que esto fuera verdad, en el espacio de diez años se producirian quinientos veinte millones de quintales, i agregando a ellos los treinta millones de quintales en que Su Señoría calcula el aumento de la produccion de salitre en los mismos diez años, tendremos en este período de tiempo una cantidad de quinientos cincuenta millones de salitre esportable.

Pero a la vez el señor Senador nos suministraba un dato interesante: Su Señoría decia que el salitre existente en los terrenos salitrales en poder de particulares se elevaba a mil millones de quintales, reduciendo Su Señoría esa cantidad a quinientos millones de quintales, i que yo, queriendo ponerme en un término medio prudente, fijaré en setecientos cincuenta millones de quintales.

Siendo así que la existencia total de salitre de los terrenos esplotables es de seteciento cincuenta millones de quintales, i que la produccion de los diez años venideros será de quinientos cincuenta millones de quintales, tendremos que al terminar ese plazo no quedarán en manos de particulares sino doscientos millones de quintales por esplotar; cantidad que no podria bastar sino para tres o cuatro años.

El señor **Aldunate**.—Permítame una rectificacion, señor Senador.

Al hablar yo de quinientos millones de quintales de salitre, me he referido al salitre que existe en los terrenos de las pampas, sin máquinas, que tienen los particulares al sur del paralelo 23.

No está comprendido en ese cálculo a que se refiere Su Señoría, todo el salitre de las propiedades particulares de Tarapacá, ni del que queda en poder del Fisco, ni del que hai en las pampas de Tocopilla.

Segun los datos suministrados en la última memoria del Delegado Fiscal de Salitreras, el salitre existente en todos esos terrenos, en la parte reconocida, alcanza a cinco mil millones de quintales; de manera que, quitando de esa suma los quinientos millones de quintales a que se refirió Su Señoría, quedarán todavía cuatro mil quinientos millones de quintales de salitre.

El señor **Sanfuentes**.—Quisiera saber cuánto salitre esplotable hai actualmente en poder de los particulares.

Su Señoría ha dicho que alcanza a quinientos cincuenta millones de quintales

El señor **Aldunate**.—Como he dicho, en ese cálculo me he referido únicamente a las pampas sin máquinas, que hai al sur del paralelo 23.

El señor **Sanfuentes**.—Sensible es que Su Señoria no lo espresara claramente en la ocasion anterior, porque lo que he dicho lo he tomado del discurso que la Redaccion atribuye a Su Señoría.

Si fuera tan poca la existencia de salitre, como lo afirmaba Su Señoría, se impondria la venta de retazos de terrenos salitrales, que Su Señoría combatia. Pero si el señor Senador rectifica el cálculo anterior, no tengo nada que decir.

El señor **Aldunate**.—Yo me he referido al estudio hecho sobre el particular en la última memoria del Delegado Fiscal de Salitreras; quien estima que en los terrenos reconocidos hai mas de cinco mil millones de quintales de salitre; quedando todavía el de las pampas no reconocidas.

El señor **Sanfuentes**.—Está bien. Desde que Su Señoría se rectifica, no tienen razon de ser el cálculo que yo iba a hacer.

El señor **Aldunate**.—Rectifico la redaccion.

El señor **Sanfuentes**.— Yo le oí a Su Señoría lo mismo que aparece en la redaccion.

El señor **Aldunate**.—La palabra habrá traicionado mi pensamiento.

El señor **Sanfuentes**.—Así lo creo.

Paso entónces a otro punto, a los recursos de que se puede disponer para salvar el déficit.

El honorable Senador ha combatido la idea propuesta por mí, de suspender el envío de fondos a Europa. El honorable Senador cree que ésto seria una medida que causaria descrédito al pais.

Yo, francamente, no pienso como Su Señoría.

Los financistas que en Europa se preocupan de nuestra situacion, dirán simplemente que ha entrado la cordura en el Gobierno de Chile; que ya no contrata empréstitos al cinco o al cinco i cuarto por ciento, para traerlos a Chile i colocar el dinero en nuestros propios Bancos al tres por ciento. Creo, pues, que la suspension de las remesas, léjos de ser una medida que deprima nuestro crédito, contribuiria a aumentarlo.

El honorable Senador parece que propuso la venta de los bonos que posee el Estado.

En cuanto a esta medida, estoi de acuerdo con el honorable Senador. Ojalá que ella se realizara i ojalá que se convirtieran los bonos de papel a oro, porque entónces seria fácil colocarlos en el estranjero.

No estoi de acuerdo en cuanto a la emision de vales, de que hablaba el honorable Senador; porque los vales de tesorería, son equivalentes al papel-moneda. Esos vales entran a reemplazar al papel en las cajas de los Bancos, en seguida salen a la circulacion i despues es difícil retirarlos. No es necesario hacer esta emision, porque el encaje de los Bancos es tan abundante que nada aconsejaria una medida de esta especie.

Se ha dicho que calculé exajeradamente la responsabilidad proveniente de la deuda pública, al dar la cifra de un mil cien millones de pesos moneda corriente. Pero, en el cálculo hecho yo tomé en cuenta no solo los empréstitos contratados, sino tambien los simplemente autorizados por el Congreso, e hice figurar así mismo la garantías concedida para el ferrocarril lonjitudinal i para el ferrocarril trasandino, para las obras del puerto de alparaiso i las que se ejecutan en Santiago i otros pueblos. Todos estos factores, reducidos a la moneda del pais, daban ese resultado de un mil cien millones de pesos.

Se ha objetado que algunos de los empréstitos son de cargo de las Municipalidades, i que su servicio se hará con un aumento sobre la contribucion de haberes. Pero éste es un argumento que no tiene fuerza: páguese con impuestos aduaneros o con el impuesto de haberes, lo mismo da en definitiva.

Seria lo mismo que si yo tuviera cien pesos en cada bolsillo, i tuviera que pagar doscientos pesos; ¿se diria, porque tomaba cien pesos de cada bolsillo; que solo pagaba cien pesos?

El señor **Lazcano**.—Permítame una observacion mas el honorable Senador.

En definitiva, las deudas que contraen las Municipalidades se traspasan al Fisco, i así lo hemos visto en muchas ocasiones.

El señor **Sanfuentes**.—Se ha objetado el cálculo, por estar hecho, en moneda corriente, cuando la mayor parte de la deuda es en oro. Pero si álguien tiene que hacer el balance de su fortuna, debe sacar la cuenta en la moneda del dia del balance. Si ha comprado un fundo en cien mil pesos, i hoi vale trescientos mil, ¿cuanto sumaria este ítem en el balance, los cien mil pesos del precio del costo, o los trescientos mil de la tasacion actual? Si contrajo una deuda de mil libras esterlinas cuando el circulante era de oro, por lo cual apuntó entonces trece mil trescientos treinta i tres pesos de dieciocho peniques, ¿qué cifra deberia poner en un balance practi

cado en el dia de hoi, los trece mil i pico de pesos de ahora doce años, c los veinte i tres mil que aproximadamente valen hoi las mil libras?

Se dice que no hai para qué tomar en cuenta el empréstito autorizado para las obras del puerto de Valparaiso. Es verdad que no es una deuda actual, pero el gasto está acordado o facultado, i es una responsabilidad que no puede dejarse de mano al examinar la situacion fiscal, en sus proyecciones sobre un futuro próximo.

De manera que el cálculo que he hecho no tiene nada de fantástico; nadie puede desconocer que nuestras deudas suben hoi a la suma de mil cien millones de pesos. Que no se han contratado todavía algunas obras, i que no se ha contratado el empréstito para el puerto de Valparaiso, es cierto; pero, yo he hablado de responsabilidades Una vez celebrado todos esos contratos, la responsabilidad fiscal aumentará. I las cosas no pueden ser de otra manera, si consideramos, cómo debe hacerse deudas i entradas al tipo que hoi vale nuestra moneda.

El señor **Lazcano**.— No deseo que termine esta discusion tan interesante sobre nuestra Hacienda Pública, sin hacer una lijerísima observacion, i es ésta: parece que hai completo acuerdo sobre la manera de estimar la situacion económica i financiera del pais. Ademas, la Cámara ha cumplido con su deber de ayudar a la accion del Gobierno, señalándole los arbitrios que pueden saldar el déficit tan considerable que se ha indicado en la esposicion del señor Ministro de Hacienda.

Decia que hai completo acuerdo para estimar la situacion económica i financiera del pais, porque todos estamos conformes a este respecto con la esposicion que, con brillo, de su talento, ha hecho el señor Senador por O'Higgins.

Chile es un pais riquísimo. Ercilla, en su poema épico, comenzó su canto estableciendo la riqueza de Chile.

Esta riqueza se manifiesta en todos los ramos de produccion, en la minería, en la agricultura, en la industria; todo prospera, i cada dia son mas fundadas las espectativas de aumento de la riqueza. De manera que todos estamos de acuerdo con el honorable Senador por O'Higgins, en que la situacion económica del pais es brillantísima bajo cualquier aspecto que se la considere.

Estamos de acuerdo tambien en que la situacion financiera es detestable, i el contraste que existe entre una i otra es mayor, si nos fijamos en la situacion brillante que nos pintaba, en sesiones anteriores, el señor Senador por O'Higgins, respecto de la industria salitrera.

Las espectativas de mayor rendimiento del salitre no son lejanas, sino de época próxima. Segun la esposicion del señor Ministro de Hacienda, se espera que este año produzca trece millones de pesos mas del cálculo que se habia hecho. De manera que esta circunstancia del mayor rendimiento del impuesto del salitre, que apuntaba el señor Senador por O'Higgins, agrava la culpa de los directores de nuestras finanzas, porque aun con ese mayor rendimiento, no han sabido llegar al equilibrio de las entradas con los gastos, cuando deberia haberse llegado a tener un sobrante, destinado a amortizar la enorme deuda que pesa sobre el pais.

El señor Senador por O'Higgins, nos decia, con razon, que no solo las rentas son las que se sacrifican con nuestaos enormes gastos, sino que aun se quiere ir a sacrificar las fuentes mismas de riqueza, se quiere ir a la venta de los terrenos salitrales.

Entre los medios propuestos por el Gobierno para salir de la situacion en que el derroche ha colocado al pais, se señala, dijo el señor Senador, la venta de Peña Grande i de algunos otros terrenos salitrales. Esto es, no solo derrochar el dinero de las rentas públicas, sino matar el capital mismo.

Dijo tambien el señor Senador que nuestras rentas públicas van constantemente en aumento, calculándose ese aumento en un cinco por ciento cada año. Pero, si se observa la carrera vertijinosa que los directores de nuestras finanzas han impuesto a los gastos públicos, se verá que miéntras las rentas aumentan en un cinco por ciento por año, los gastos aumentan en un veinticinco por ciento. Esto no es una fantasía, sino que es un hecho cierto, como se desprende de la circunstancia de que en los últimos cuatro años se ha duplicado el presupuesto de gastos públicos. Para comprobarlo no hai mas que comparar el último presupuesto enviado al Congreso por la administracion Riesco, con el proyecto de presupuestos que el 13 de junio del presente año presentó el actual Gobierno, agregando a este último los nuevos gastos que, segun la esposicion del señor Ministro de Hacienda, se han acordado en el corto espacio de cuarenta dias.

Yo recordó en dias pasados que en Francia habia producido alarma el hecho de que un escritor hubiese creido necesario dejar constancia en «L'Economiste» de que cada cin-

cuenta años se duplicaban los gastos en aquella nacion. Mientras tanto, en Chile se duplicaban cada diez años.

Creia que, estando todos de acuerdo en que la situacion económica del pais es buena, siendo éste un hecho reconocido, él agregaba todavía el cargo que merecen los dirigentes de nuestras finanzas, puesto que con los abundantes recursos han llegado al resultado desastroso que contemplamos, i al cual Gobierno i Congreso deben preocuparse de poner remedio eficaz, a fin de que no nos siga de descrédito fuera del pais.

Seria prolongar demasiado este debate, entrar a examinar por qué esta situacion financiera ha llegado a ser tan desastrosa. Otros señores Senadores que han tomado parte en el debate, lo han establecido ya. Yo tan solo quiero referirme a un hecho.

En una discusion anterior se adujo este dato significativo, que la Direccion de Obras Públicas habia estimado, como término medio, en dos mil setecientas libras el desembolso que por kilómetro, i con equipo, impondria al Fisco la construccion del ferrocarril longitudinal, en una administracion correcta. No obstante, sabido es que en la parte mas fácil de ese ferrocarril, que es la segunda seccion, como se ha demostrado por personas que conocen aquella rejion, se ha pagado cuatro mil doscientas cincuenta libras esterlinas por kilómetro. Este es un dato mas que prueba la mala direccion de nuestra Hacienda Pública i el descuido con que se procede por el Gobierno en materia de gastos.

En vista de la esposicion que nos hizo el señor Ministro de Hacienda, i ya que la Cámara ha señalado algunas fuentes de recursos para saldar el déficit, de creer es que el Supremo Gobierno se preocupe de hacer los estudios necesarios a fin de fijar en definitiva cuáles serán esos recursos, i debe estar seguro de que encontrará en el Congreso la cooperacion mas decidida para salir de esta mala situacion, mucho mas hoi dia, cuando, segun se manifiesta, hai el propósito de no reincidir en ninguno de los procedimientos que nos han llevado a la deplorable situacion que todos lamentamos.

El señor **Walker Martínez.**—Ya que el debate económico se ha renovado por vía de incidente, quiero decir unas pocas palabras sobre el particular.

En una de las sesiones de la semana pasada, cuando se planteó aquí esta cuestion, fuí yo quien hizo indicacion para dedicarle las sesiones de toda la semana, recordando que cuando habia de por medio una situacion grave, era deber de los cuerpos lejisladores preocuparse de ella, a fin de resolverla.

Pero el debate ha tomado, a mi juicio, un jiro mas académico que práctico. Creo que no es éste el momento de discutir si Chile es un pais rico o un pais pobre, ni de hacer distinciones entre su riqueza económica i su riqueza fiscal. Ahora tenemos que concretarnos a contemplar el problema financiero.

Se ha comparado la situacion del pais con la de un individuo, dueño de grandes riquezas, que habiendo contraido deudas, se encontraba en transitorias dificultades. Pues bien, ésta es la situacion que no debemos perder de vista.

Pobre o rico el pais, nos encontramos en una dificultad insubsanable por el momento i a la cual hai que buscar remedio.

¿No conocemos muchas personas ricas que se arruinan por no haber procurado salvar las situaciones difíciles, i por no haber sido previsoras; miéntras que otras personas de pocos haberes prosperan i aumentan sus fortunas?

Hemos gastado mas de los recursos anuales de que disponemos; hemos comprometido el porvenir mas hallá de lo prudente. Así, segun el cálculo que se ha hecho, el servicio de la deuda pública va a importar mas de sesenta millones anuales, es decir, el veinticinco por ciento del total de las rentas de la nacion

En esta situacion, ¿qué corresponde hacer? ¿De qué medios podemos valernos para hacer algo? Creo que ese medio no es el de hablar i discutir por momentos, ántes de la órden del dia. Yo creo que ha llegado el caso de que el señor Ministro de Hacienda concrete su plan i nos traiga idea precisas i determinadas, a las cuales podamos nosotros concretarnos tambien, ya sea para ponernos de acuerdo o para proponer nuevos espedientes.

El señor Ministro ha indicado que tenemos un déficit de cincuenta i siete millones de pesos; déficit que se forma por el de veinte millones que arrojó el año anterior, i por el de treinta i tantos millones, con que terminará el año actual. Calculado este déficit hasta el momento actual, puede estimarse en treinta i cinco a cuarenta millones de peso. De manera que tenemos un hoyo en nuestras finanzas, que va ahondándose progresivamente, un huraco como se forma en una mina, que se procede a rellenarlo artificialmente, para que no se derrumbe toda la mina.

¿Cómo se ha atendido a tapar este hoyo, cómo se ha rellenado este huraco abierto por el *déficit* del año pasado i el que se ha pro-

ducido en los meses del presente? Apelando al Banco de Chile, o pidiendo prestado a las cuentas especiales que tiene el Gobierno, como el empréstito del ferrocarril de Arica a La Paz, del alcantarillado de Santiago, etc.; una porcion de estas cuentas ha tenido que ser espoliada. De manera que para llenar este déficit se hace el vacío en aquellas cuentas i se produce un exceso de treinta millones en el Banco de Chile.

Entónces, yo creo que ha llegado el caso de que el señor Ministro de Hacienda, que debe tener los cálculos de todo lo gastado i que debe saber cómo está representado este déficit, no por el vacío que se ha próducido en las cuentas tales o cuales, sino por el dinero que se ha pagado en tales o cuales gastos, nos diga de dónde se ha sacado el dinero i cómo debemos reponerlo. Se impone en este momento, pues, la necesidad de arbitrar los medios para reponer estos fondos salidos del Banco de Chile o de cuentas especiales, porque ya no podemos aceptar que se venga a pedirnos nuevos suplementos, como actos de confianza al Gobierno.

¿No es lójico i conveniente que desde luego estudiemos los medios de salvar esta situacion? ¿No es el caso, como decia denantes, de que el señor Ministro traiga un proyecto de resolucion inmediata?

El recurso del empréstito yo lo rechazo, como rechazo tambien la idea de la venta de salitreras, porque creo que la venta de estos terrenos fué un recurso que se dejó en manos del Gobierno, no para obtener una riqueza anual, sino para que la industria salitrera fuera manejada inteligentemente, en el sentido de que no hubiera plétora de produccion, con perjuicio de los industriales, o no se disminuyeran las rentas del Estado. De modo que apelar en un momento dado a la venta de salitreras, mal medidas i mal tasadas, como manera de saldar un déficit, me parece un recurso sumamente irregular e inconveniente.

Pero hai otro recurso para cubrir el déficit de nuestras finanzas, que [illegible] lo, porque [illegible] en año, cuando el [illegible] las remesas mensuales a Europa. Me parece un absurdo esto de tomar dinero de nuestros presupuestos para depositarlo en los Bancos alemanes, para mejorar el crédito del pais, porque esos seis millones que se envian anualmente a Europa contribuyen a que el déficit sea mayor mayor aun, i por tanto, a diminuir el crédito.

Los que estudian nuestro crédito ven que hacemos pequeñísimos depósitos en los bancos europeos, i ven tambien el enorme cauce que abrimos con los empréstitos que se contratan en el estranjero.

Pero, en fin, esto es cuestion que merece un estudio posterior.

¿No podría pedir el señor Ministro una sesion especial para tratar de este punto, para que nos dijera Su Señoría si tiene ya algun plan para salvar la mala situacion en que nos encontramos, sea que proponga la contratacion de un empréstito, la venta de salitreras u otro recurso inmediato, como seria la suspension de las remesas a Europa?

¿Cuántos millones representará suspender los efectos de la disposicion de la lei de 1897, que obliga al Gobierno a remitir a Europa quinientos mil pesos oro mensualmente? En el año actual alcanzaria a trece millones de pesos papel que servirian para disminuir el déficit.

La deuda del Banco de Chile ¿es exijible en cualquier momento? A mi juicio nó, puesto que no descansa en ninguna lei; por consiguiente el banco tendrá que designarse con que le reconocéramos una deuda [illegible] dentro de seis, diez o veinticinco meses representaria algunos millones mas [illegible] garia en un plazo cómodo.

Despues de esto no nos quedaria un gran saldo que cubrir con recursos extraordinarios, i se veria que no era justificado el empréstito ni la venta de salitreras,

Ya [illegible] que no se trate de cubrir el déficit [illegible] violento, con recursos ostensibles [illegible] lo han insinuado algunos señores [illegible] deseo que se tomen medidas [illegible] cancelar paulatinamente la cuenta del Banco de Chile; porque esa cuenta en las condiciones que hoi existe, sobre todo desde que se ha sancionado en la otra Cámara que no existe Constitucion en materia de gastos públicos i que quedarán impunes las irregularidades que se cometan al respecto, esa cuenta, repito, será una tentacion constante del Gobierno para exederse en los gastos.

[illegible] esa cuenta abierta i buscar recursos financieros para cubrir el déficit de cincuenta i siete millones de pesos, seria dejar una situacion de aparente prosperidad i dar facilidades para que, cuando el Presidente de la República regrese al pais, que puede regresar cualquier dia, continuara en su empeño por los grandes gastos, en su misma política económica, i se volveria a abrir para el año próximo otro huraco de cincuenta millones de pesos en el presupuesto de gastos.

Por eso creo que nosotros, al tomar medidas sobre el particular, no debemos ir tanto a

despejar el camino, como a evitar el peligro de que se renueve el déficit que tenemos. Si llegamos a hacer un arreglo con el Banco de Chile para dar plazo a esta cuenta, si suspendemos las remesas a Europa, i si economizamos unos diez millones de pesos, seria mui poco lo que habría que buscar en materia de economías estraordinarias.

Me limito, pues, a rogar al señor Ministro de Hacienda que presente pronto el plan de medidas que haya resuelto adoptar el Gobierno para salir de esta situacion.

El señor **Aldunate**.—Pido la palabra, señor Presidente; pero como va a dar la hora, preferiria quedar con ella para la prooxima sesion.

Peticion de datos

El señor **Urrejola**.—He mandado a la Mesa dos peticiones, que deseo que, a nombre del Senador que habla, se dirijan al señor Ministro de Industria i Obras Públicas.

El señor **Secretario**.—Dicen así:

1.° Si se han podido propuestas, o si se ha hecho encargo de carros de carga para los Ferrocarriles del Estado.

2.ª Cuál es el número, capacidad i precio de esos carros, si estuvieran contratados.

El señor **Vergara** (Presidente).—Se dirijirá el oficio acostumbrado.

Como la indicacion del honorable Senador por Santiago ha dejado de tener oportunidad, no se pondrá en votacion.

Se suspende la sesion.

Se suspendió la sesion.

SEGUNDA HORA

Universidades libres

El señor **Vergara** (Presidente).—Continúa la sesion.

Están en discusion los informes de mayoría i minoría recaidos en la mocion del honorable señor Cifuentes, sobre universidades.

Puede continuar usando de la palabra el honorable Senador por Valparaiso.

El señor **Rivera**.—Voi a terminar en breves momentos, señor Presidente.

He analizado en la sesion de ayer, a grandes rasgos,—como no puede hacerse de otra manera,—la constitucion de las diversas universidades en los paises con los cuales Chile ha celebrado convenios para reconocer los grados i títulos espedidos por ellas, i he llegado a la conclusion de que allí, donde existen universidades libres que confieren títulos, que dispensan grados, no existen universidades en que la concesion de grados o títulos dependa de la voluntad del soberano. He citado como ejemplo de universidades libres importantes, las de Béijica, es decir, las de Lovaina, Bruselas, Gante i Lieja, i he cuidado de señalar, respecto de las de Francia i Alemania, su antigua constitucion, para establecer que estas instituciones, relacionadas con uno de los puntos mas importantes de la vida cívica, vienen desde mui antiguo.

Las universidades que, tanto en el réjimen de libertad de enseñanza i colacion de grados, como en el réjimen de subordinacion al Estado, tienen facultad de otorgar títulos i grados, son institutos cuya fundacion se remonta a la organizacion misma de las respectivas nacionalidades; de manera que han nacido i han prosperado desde los primeros momentos en que se concibió la necesidad de crear intelectualidades por medio de la enseñanza i del saber.

Otro ejemplo similar al de la Béljica, en cuanto a universidades libres, es el de Estados Unidos. En los Estados Unidos de Norte América, la libertad de enseñanza, la libertad de otorgar grados i conferir títulos, es absoluta; no tiene sujecion alguna al Estado.

Los institutos universitarios en ese pais, viven enteramente independientes de la accion oficial, no tienen ningun control de la autoridad, i otorgan sus títulos i grados con completa independencia. No hai en ellos ni la mas lijera vijilancia en cuanto a la moralidad de los educandos, ni tampoco en cuanto a la disciplina, ni en los métodos o sistemas de enseñanza. Es cierto que en alguna ocasion se han producido inconvenientes con este motivo, i es verdad tambien que, en el año 1884, en dos de los Estados de la confederacion americana, la autoridad hubo de intervenir, porque el réjimen universitario de algunos de esos institutos, se prestaba al otorgamiento de títulos i concesion de grados, sin los requisitos necesarios para que merecieran plena fe en el público.

Las universidades de Estados Unidos son tambien mui antiguas i numerosas.

En la actualidad existen mas de trescientas desparramadas por todo el territorio de la Union.

Hai algunas que han empezado a vivir al mismo tiempo que los Estados Unidos nacieron a la vida independiente, i aun ántes de su independencia.

Puedo citar a la Cámara las universidades mas antiguas que existen allí; son las siguientes: Harvard University, en Massachusets; Yale College, en Connecticut; Brown

University, en Rhode Island; Darmout College, en New Hamspire; Vermont University, en Vermont; Willians College, en Massachusets; Middlebourg College, en Vermont; Waterville College, en Maine; Amherst College, en Massachusets; Trinity College, en Connecticut; Norwich University, en Vermont.

Estas son las univeasidades mas antiguas de los Estados Unidos, i los titulos espedidos por ellas constituyen un verdadeto privilejio, una especie de órden de caballería, en la intelectualidad del mundo.

Aquí, en Chile mismo, tenemos algunos distinguidos jurisconsultos, algunos respetables hombres públicos que han hecho progresar la ciencia en algun sentido, que han sido titulados en algunas de estas universidades de Estados Unidos.

La Universidad de Yale, segun entiendo, tiene dos miembros honorarios chilenos, uno de ellos el respetable hombre público i distinguido jurisconsulto señor don Marcial Martínez.

La libertad de enseñanza, consagrada por la Constitucion de Estados Unidos i que se ejercita en cada uno de los Estados por medio de estas numerosas universidades es, repito, absoluta; no existe en ese pais ningun control del Gobierno respecto de esas universidades, pero tampoco existen universidades del Estado respecto de las cuales se ejercite el patronato gubernativo.

Como un ejemplo que viene mui bien al caso, quiero recordar lo que ocurre en la República Arjentina.

Sabe la Cámara el enorme impulso de progreso que recibe este pais, de tal manera que en mui pocos años, puede decirse en los dos últimos lustros, su prosperidad industrial, comercial, económica en jeneral, ha alcanzado un desarrollo tan enorme que en las recientes fiestas centenarias ha podido exhibir el ejemplo de una nacion nueva, que nace robusta, llena de vigor para figurar mui pronto talvez entre las primeras del mundo civilizado

Pues bien, la República Arjentina, no solamente tiene sus universidades patronadas, sino que ha establacido la instruccion primaria laica i obligatoria, i cuenta en la actualidad con mas de cuatro mil escuelas primarias, setenta colejios o liceos de enseñanza secundaria i tres universidades que funcionan desde el tiempo de la conquista. La universidad mas antigua de la República Arjentina, es la de Córdova, fundada en 1614 por Frai Fernando de Trejo i Sanabria. Esta universidad funcionó el año 1622 en virtud de una Bula espedida por el Papa Gregorio XV, a solicitud de Felipe III, i se le concedió la facultad de otorgar los grados de bachiller, licenciado maestro i doctor a los cursantes de estudios en los establecimientos que la Compañía de Jesus tenía en las islas Filipinas, en Chile, Córdova, Tucuman, etc.

Pues bien, cuando bajo el reinado de Cárlos III, se decretó la espulsion de los Jesuitas, faltó a la Universidad de Córdova uno de sus elementos de accion mas poderosos i se hizo necesaria su reorganizacion, que se verificó poco despues, tomando entónces el nombre de Gran Universidad de San Cárlos de Nuestra Señora de Monserrat. Esta Universidad tuvo tres grandes facultades: de derecho, de medicina i de ciencias exactas. La que fué dirijida por el coronel don Felipe Sentenax en Buenos Aires tenia una solamente, una escuela de medicina, que funcionó desde el año 1802 i a la cual se agregó en 1810 una escuela de matemáticas, a iniciativa de don Manuel Belgrano; i despues todavía, una academia teórico-práctica de jurisprudencia, que funcionó desde 1815.

En la actualidad, la Universidad de Buenos Aires tiene en sus cuatro facultades un número aproximado de seis mil alumnos; la de Córdova tiene mas o ménos cuatrocientos i la de La Plata, mas o ménos doscientos cincuenta. Solo la Facultad de Medicina de la primera de éstas tiene mas de mil quinientos alumnos, i es notorio i público que los médicos que salen de la Universidad de Buenos Aires son intelectualidades de primer órden. Por supuesto, de estos médicos modernos llenos de ciencia i llenos de estudio, hai una distancia enorme al primer médico que ejerció la medicina en Buenos Aires, que fué don Manuel Alvarez, en el año 1601.

Este caballero pidió permiso al Consejo para ejercer la medicina, diciendo que tenia ciertos conocimientos de cirujía i que poseia medios de curar ciertas enfermedades. Desde entónces acá, ha progresado enormemente la ciencia médica en la República Arjentina. Los médicos arjentinos acaban de manifestarse en el Congreso Científico recientemente celebrado en Buenos Aires, como verdaderas notabilidades de la ciencia.

Tanto la enseñanza universitaria, como la secundaria i la primaria, están sometidas en la República Arjentina al Consejo de Educacion Nacional. La constitucion de este Consejo presidido por el Ministro respectivo, los reglamentos que rijen, no solamente el nombramiento de los rectores i profesores, sino tambien la colacion de grados i el otorgamiento de títulos, tienen estrañas smejanzasa

con la lei chilena. Nadie piensa en ese pais, en la actualidad, en fundar universidades libres; nadie está descontento del réjimen implantado bajo el patronato inmediato, absoluto i eficaz del Estado. Léjos de tenderse a una reforma del actual estado de cosas, se mantiene cada dia mas firme i duradero este patronato.

I hai que tomar nota de las diferencias características que existen no solamente en la composicion de los dos pueblos, sino tambien entre las costumbres i la situacion de la República Arjentina i de Chile En ese pais, por razon de su inmenso desarrollo industrial i comercial, por ser un centro a donde están afluyendo continuamente individuos de todas las nacionalidades de la tierra, de todas las relijiones, de todas las clases sociales, se podria justificar la necesidad de establecer universidades libres. Sin embargo, no he oido en mi réciente viaje a ese pais, ni una sola idea respecto de creacion de universidades libres. Todas las universidades arjentinas están patronadas por el Estado i jamas ha habido ninguna dificultad, ninguna esclusion.

¿Qué es lo que hace la República Arjentina con los colejios particulares? ¿Se les da facultad para otorgar títulos o grados? Nó, señor. Tengo anotado el caso de un colejio llamado del Salvador, sostenido por los Padres Jesuitas, que cuenta con mas de medio siglo de existencia, que tiene gran número de alumnos; en el año 1908 1909 alcanzaron a seiscientos. Pues bien, el Ministerio correspondiente, en comunicacion dirijida al rector del citado colejio, en 1907, declaraba que, «el Colejio del Salvador está en primera fila entre sus similares, por lo cual le otorgaba en nombre del Presidente de la República una medalla de oro, por la forma consciente i razonada en que en él se daba la enseñanza.»

De manera que en la vecina República, a colejios sostenidos por congregaciones para determinada clase social, no se les concede la facultad de conferir grados o títulos, sino que se les da una medalla de oro i se les envia una felicitacion.

Estos ejemplos, estos reiterados ejemplos que he venido citando ante la Cámara, demuestran que en un pais como el nuestro, en donde no hai la riqueza en formacion, el desarrollo progresivo i estraordinario, como en la República Arjentina, en un pueblo uniforme como el nuestro, en el cual no hai otras diferencias i deslindes que los producidos por las diferentes opiniones políticas, o mas bien dicho, por la concentracion de elementos afines al frente de otros que no participan de los mismos ideales, no se ve cómo podrian sostenerse estas universidades sin el patrocinío del Estado, no se ve cómo podrian surjir i mantenerse sirviendo para dar instruccion i enseñanza, para conferir títulos i grados solo a una seccion de la sociedad chilena.

Por estas consideraciones, creo que el proyecto presentado es enteramente prematuro, que pugna con la práctica de las naciones mas civilizadas i que viene, dada la circúnstancia de nuestro modo de ser nacional, dada la constitucion de nuestra sociedad, a ser mas que una facilidad para los estudiantes, mas bien que un paso de progreso en el camino de la ciencia i del saber, viene, repito, a producir una honda division en la sociedad chilena.

Por estas razones, me opondré al proyecto i seguiré combatiéndolo en la forma en que lo he combatido.

(*Manifestaciones diversas en las galerías*).

El señor **Vergara** (Presidente).—Advierto a los asistentes a las galerías que el Reglamento del Senado prohibe en absoluto toda clase de manifestaciones a los que concurren a sus deliberaciones, i que yo tengo el deber de hacerlo cumplir.

El honorable Senador por Santiago, señor Cifuentes, tiene pedida la palabra. Puede Su Señoría hacer uso de ella.

El señor **Sánchez Masenlli**.—Ruego al honorable señor Cifuentes, que me permita usar brevemente de la palabra ántes que Su Señoría, pues deseo rectificar al honorable Senador por Valparaiso.

El señor **Cifuentes**.—Con el mayor gusto, señor Senador; pero suplico a Su Señoría que sea lo mas breve posible.

El señor **Sánchez Masenlli**.—Me veo obligado a contestar algunas alusiones que ha hecho el honorable Senador por Valparaiso, respecto del que habla, i debo hacerlo cuanto ántes, porque no puedo quedar por mas tiempo en la situacion en que Su Señoría me ha colocado.

Indudablemente, mi situacion al entrar en este debate es desventajosa, si se toma en cuenta la elocuencia, la erudicion con que el honorable Senador por Valparaiso ha tratado la materia; pero me consuela la circunstancia de que, al hacer uso de la palabra, no vengo mas que a cumplir con el deber que tengo de defender lo que creo útil i conveniente al interes i al porvenir del pais.

El honorable Senador por Valparaiso preguntaba: ¿cómo esplicará el Senador por Valdivia el hecho de que su firma aparezca al pié del informe en discusion? Dijo en seguida Su

Señoría: comprendo la causa de este hecho, la adivino: estábamos entónces en coalicion.

En seguida decia el honorable Senador que el partido conservador se aprovechaba siempre de las debilidades de los hombres de los partidos liberales para ir escalando situaciones i adquiriendo prestijio en la opinion pública.

Así esplicaba Su Señoría la circunstancia de que apareciera mi firma al pié del informe en debate.

Despues del descubrimiento del honorable Senador por Valparaiso, creo que no cabe sino convencerse de que Su Señoría posee el don de la adivinacion, i éste será, sin duda, un mérito mas, agregado a los muchos que posee Su Señoría.

Por lo demas, el arte de la adivinacion no es nuevo entre nosotros, puesto que lo han ejercido todos aquellos que se dedican al ejercicio del ocultismo, o sea la investigacion de las ciencias ocultas.

Pero, en fin, dando por sentado que Su Señoría haya practicado un acto de adivinacion, yo me permito recordar al honorable Senador, que Su Señoría es miembro distinguidísimo del partido liberal, mas todavía, miembro dirijente de ese mismo partido, el cual, juntamente con el radical, fué a buscar el concurso conservador, a fin de hacer triunfar en la última eleccion de Presidente de la República al candidato derrotado en las elecciones anteriores, al cual presentaban ante el pais como el tipo representativo del liberalismo en Chile.

I ademas pactaron que durante una época mas o ménos larga no tratarian cuestiones doctrinarias ni de principios. Ahora bien, creo yo que los principios ilas doctrinas son la base fundamental, la razon de ser de los partidos, la moral que sustenta las ideas. Si se desconoce esta moral, si esta se abandona, vienen a ocupar su lugar las componendas, los intereses personales, la renuncia de todo lo que significa un propósito levantado, el oportunismo utilitario sin ambaje, sin miramiento de ningun jénero; i si esto han hecho algunos de los partidos liberales, ¿cómo es que Su Señoría arroja piedras al tejado vecino, cuando tiene uno que es de vidrio?

Cuando los partidos i sus hombres dirijentes obran de esa manera, no tienen derecho para enrostrar los actos ajenos i mucho ménos cuando se trata de la firma de un documento e informe que no puede ser un acto colectivo sino solamente la espresion de la conciencia del que firma.

Su Señoría tenia razon cuando decia que el liberalismo del Senador que habla no se podia poner en duda.

Creo, señor Presidente, que las soluciones de libertad son las que se imponen a los qne son liberales, pero como se ha abusado en el ejercicio de la libertad i a su nombre se han cometido grandes abusos, grandes crímenes, los Gobiernos, tratando de evitar males de esta clase, han sido cautelosos al conceder el ejercicio de las libertades, pero llega un tiempo en que el aumento de la civilizacion i cultura impone obligaciones, i despues de rudas batallas i de grandes sacrificios van desapareciendo las restricciones, los monopolios, se reconocen los derechos i triunfan las libertades.

A esta evolucion han estado sometidas entre nosotros las grandes conquistas liberales, la libertad de cultos, la libertad electoral, i hoi dia le ha tocado su turno a la de profesiones i a los derechos que pudieran corresponderles a las Universidade libres.

La mayoría de la Comision informó favorablemente el proyecto en cuestion, creyendo que la accion educativa de las Universidades libres podria ayudar eficazmente a la obligacion preferente, impuesta por la Constitucion al Gobierno, para atender la educacion nacional i, tanto mas, cuanto dejaba a la responsabilidad del Presidente de la República obtener la mas completa garantía ántes de autorizar la facultad de espedir títulos profesionales o grados universitarios.

El honorable Senador por Valparaiso atacaba el proyecto por inconstitucional; pero, seguramente, se ha fijado Su Señoría que esta lei no impone directamente al Consejo de Instruccion Pública, encargado de la superintendencia de la educacion pública bajo la autoridad del Gobierno, de informar sobre si debe o no otorgarse la facultad de autorizar títulos profesionales; pero Su Señoría olvida que es el Presidente de la República como jefe constitucional de dicho Consejo, quien habrá de pedir ese informe para que sus actos concuerden con los preceptos constitucionales.

La lei del 79 estableció la facultad de autorizar grados profesionales a la única Universidad que existia en aquella época, i bien pudo autorizar a otras Universidades, porque lo que pudo hacer con una, bien ha podido hacerlo con otras, tomando todas aquellas medidas que fueran una garantía de la seriedad en los estudios i ejercicios profesionales.

El honorable Senador por Valparaiso, nos decia que obtenido un derecho en forma legal, cualquiera que sea el uso que se haga de él,

no se puede pensar en restrinjirlo, porque el derecho de propiedad es sagrado i Su Señoría mismo seria el primero en oponerse a que tal se hiciera.

Su Señoría, al hacer este argumento, implícitamente reconoce que el derecho que discutimos se puede conceder en forma legal, i si tal sucediera, ¿en qué quedarian los argumentos de falta de constitucionalidad con que Su Señoría combate el proyecto en discusion?

Ademas, Su Señoría, en el caso actual, confunde la facultad i el derecho de hacer una cosa con el derecho de propiedad sobre los muebles e inmuebles que establece el Código Civil.

Este tiene una limitacion, la de utilidad pública; pero el derecho o la facultad de hacer tal o cual cosa, tambien está limitado por un principio de jurisprudencia que nadie podria desconocer, cual es el de no perjudicar a terceros.

Si estas limitaciones están establecidas por nuestras leyes, ¿cómo puede sostenerse que, cuando llegue su oportunidad, no seria posible, ni útil su aplicacion, tanto mas cuanto un principio de moral universal nos impondria ese deber?

Ya ve, pues, el Honorable Senado, cómo Su Señoria el honorable Senador, ha ido demasiado léjos en su afan por buscar argumentos en contra del proyecto en debate.

A mi juicio, el estado docente es una necesidad pública i mui especialmente cuando se trata de la instruccion primaria obligatoria, la que tiene mucho mas importancia, porque abarca todas las capas sociales i no es privilejio de menor o mayor número, que establecida levanta el nivel intelectual del pais i los padres de familia tendrán los medios de seleccionar con acierto, sobre cuál es la enseñanza secundaria o superior que mas convenga al interes jeneral.

En Estados Unidos existe la escuela primaria comun; toda la organizacion política i social de aquella gran República, reposa en la enseñanza gratuita i obligatoria, ajena a todo prejuicio de clases, de espíritu partidarista i de contradictorio sentimiento relijioso, lo que garantiza el libre ejercicio de la fé relijiosa, el modo de ser de cada cual, el respeto a la conciencia de todos.

Si entre nosotros se estableciera aquella enseñanza gratuita i obligatoria, habria de dar idénticos resultados a los obtenidos en la América del Norte; se ensancharia nuestro nivel intelectual i esa mayor cultura haria que no se desnaturalizase el ejercicio de las libertades i, si ello sucediera, nada mas fácil que reglamentarla, i así quedaria salvado todo inconveniente.

Por otra parte, el temor del abuso no debe retraernos del ejercicio de la libertad, porque en este sentido todas las libertades serian dañosas, i al amparo de este modo de raciocinar se ha tratado de justificar el mantenimiento de monopolios, de restricciones de toda clase i de tiranías.

El monopolio de la enseñanza, de cualquier naturaleza que sea, no cuadra con nuestras aspiraciones liberales, i no debemos olvidar que la competencia será siempre el mas vivo estímulo para mejorarla; jamas por jamas podrá encontrarse un medio mas eficiente para ello.

Si no existiera la competencia para el mejoramiento de nuestros sistemas educativos, deberíamos buscarla para servir así en mejores condiciones, el espíritu que domina en nuestra Constitucion.

Establecida la instruccion primaria obligatoria, que sin duda será la labor de los partidos liberales, i rejuvenecida i vivificada por la educacion, nuestra organizacion social i política nos permitirá realizar mas tácilmente la felicidad de nuestros conciudadanos por la justicia i la libertad

El reconocimiento de la justicia i libertad constituye el factor mas importante para la tranquilidad i la paz social, i el mantenimiento de los monopolios solo se consigue estimulando el sentimiento de la intransijencia, avivando los rencores i las peores pasiones. Toda la historia se encuentra llena de ejemplos de esta clase.

La instruccion primaria gratuita i obligatoria como lei de la República, siempre será una gran conquista i en ese terreno el honorable Senador por Valparaiso tendrá vastos horizontes para ejercitar su elocuencia i superiores dotes intelectuales.

I ojalá que a este objetivo Su Señoría tratase de avivar el sentimiento de la responsabilidad de los partidos, porque cuando ésta se ejercita, ensancha la conciencia i hace a los hombres mejores.

Creo, pues, que debemos colocarnos frente a frente de las imájenes del deber i habrian de desaparecer los pequeños intereses, las intrigas utilitarias, i desplegando la bandera de los principios i de la doctrina que se habian vergonzosamente amordazado, haríamos obra útil, moral, patriótica, que, sin duda, habrian de agradecer las futuras jeneraciones.

Su Señoría ha tratado de probar que el proyecto en cuestion, es anti-constitucional i los argumentos de Su Señoría, son mas espe-

ciosos que probatorios, imitando a lo que hicieron en otra época los bancos del frente, cuando defendian el monopolio relijioso, verdadero atentado contra la libertad de conciencias.

I ahora pregunto, señor Presidente, ¿qué perjuicio ha resultado para la fe relijiosa con la libertad o la tolerancia que establece nuestra Constitucion, despues de la interpretacion que se hizo de su artículo 5.°?

¿Acaso no se mantiene vivo en nuestros hogares, por nuestras esposas e hijos la fé católica? Eso sí, con mayor cultura i ménos fanatismo.

Tengo la misma idea, señor Presidente, que la libertad de enseñanza i de profesiones mantendrá siempre la enseñanza del Estado en el lugar que le corresponde i aun mas, le servirá de estímulo para llegar al grado de perfeccion que debe. Si esto significa mayor trabajo, mayor atencion en el profesorado i en los encargados de velar por nuestra instruccion, creo que deben afrontar esta responsabilidad con la altura i abnegacion que corresponde a los grandes servicios hechos al pais.

Hagamos la guerra a la ignorancia en todo terreno, unamos nuestros esfuerzos así como nos unimos para combatir las epidemias que que asolan nuestro suelo. Vamos todos a desterrar la existencia de los analfabetos i la inconciencia de nuestros conciudadanos.

¿Hasta cuándo nuestras luchas políticas van a estar basadas en el sectarismo relijioso? ¿Qué dejamos para la ignorancia i el atraso de las épocas pasadas? ¿Acaso los partidos liberales no tienen en sus programas otros objetivos mas nobles i levantados que rencillas de esta clase?

Imitemos en cuanto sea posible a la Gran República del Norte, i ajenos a toda preocupacion sectaria, busquemos el engrandecimiento de la Patria ahí donde únicamente puede encontrarse, aumentando nuestra cultura i fomentando el trabajo i la riqueza de nuestros connacionales, para que todo ello se traduzca en prosperidad efectiva, en el menor tiempo posible para el bienestar jeneral. *(Manifestaciones en las galerías).*

El señor **Vergara** (Presidente)—Hago presente por segunda vez a los asistentes a las galerías, que el Reglamento prohibe toda clase de manifestaciones, i que si éstas vuelven a repetirse, me veré obligado a cumplir con él.

Como faltan solo pocos minutos para la hora, se levanta la sesion, quedando con la palabra el honorable Senador de Santiago, señor Cifuentes.

Se levantó la sesion.

Por la primera hora,
GABRIEL D. ELZO.

Por la segunda hora,
RAFAEL EGAÑA.